



FIJA SELECCIÓN DE OFERENTES PARTICIPANTES DE LA III FERIA DE PROGRAMACIÓN, REDES Y GESTIÓN CULTURAL, REGIÓN DEL BÍO BÍO, CONVOCATORIA 2013.



EXENTA N°

VALPARAÍSO,

3349 22.08.2013

VISTOS

Estos antecedentes; Memorándum N° 25.5/2206 de la Jefatura(S) del Departamento de Ciudadanía y Cultura, que acompaña la nómina de postulaciones seleccionadas y no seleccionadas para participar como oferentes en la III Feria de Programación, Redes y Gestión Cultural de Concepción, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 01 de agosto de 2013; y antecedentes completos recibidos con fecha 14 de agosto de 2013.

CONSIDERANDO

Que, según lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la Ley N° 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes –en adelante “el Consejo” o “el Servicio” indistintamente- es un servicio público autónomo, descentralizado y territorialmente desconcentrado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de todas las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país, para lo cual deberá observar como principio básico la búsqueda de un desarrollo cultural armónico y equitativo entre las regiones, provincias y comunas del país.

Que, en orden al cumplimiento del objeto precitado, y conforme a lo previsto en los numerales 3), 4) y 6) del artículo 3° de la misma Ley, el Consejo detenta entre sus funciones la de apoyar la participación cultural y la creación y difusión artística, tanto a nivel de las personas como de las organizaciones que éstas forman y de la colectividad nacional toda, de modo que encuentren espacios de expresión en el barrio, la comuna, la ciudad, la región y el país; la de facilitar el acceso a las manifestaciones culturales y a las expresiones artísticas, al patrimonio cultural del país y al uso de las tecnologías que conciernen a la producción, reproducción y difusión de objetos culturales; y la de fomentar el desarrollo de capacidades de gestión cultural en los ámbitos nacional, regional y local.

Que, a su vez, la *Política Cultural 2011-2016* del Consejo considera como uno de sus ejes generar posibilidades de acceso e integración de redes nacionales de gestión y difusión de contenidos y bienes artísticos y culturales. Asimismo, contempla entre sus valores, principios y estrategias el apoyo a la gestión cultural en las regiones con miras a descentralizar la participación cultural, promoviendo la participación de los agentes culturales en la gestión programática de los centros culturales y fomentando procesos de circulación interregional de productos y manifestaciones artístico-culturales, entre otros mecanismos. Al mismo tiempo, se apunta a potenciar y promover el rol de los agentes culturales en la difusión de las artes y la cultura a través, entre otros medios, del incremento de redes de gestores artístico-culturales, fomentando su articulación a nivel nacional y apoyando a nivel programático la gestión municipal en cultura.

Que, en este contexto, el Consejo ha desarrollado el programa *Red Cultura*, orientado a impulsar una adecuada gestión de los procesos culturales a nivel comunal y un mayor acceso y participación en cultura por parte de la



ciudadanía, buscando dar sustentabilidad a la infraestructura cultural del país, en un contexto de descentralización, con miras a generar una mayor circulación de contenidos y bienes artístico-culturales y una oferta programática de calidad para la ciudadanía.

Que, en este orden de ideas se enmarca la tercera versión de las *Ferias de Programación, Redes y Gestión Cultural de Red Cultura* –en adelante “la Feria”-, instancia organizada por el Departamento de Ciudadanía y Cultura del Consejo que busca poner en contacto a oferentes de programación artística, tales como compañías, representantes, productoras, conjuntos, colectivos y artistas en general, con programadores/as de arte y cultura de municipalidades, teatros, centros culturales, corporaciones culturales, empresas, festivales, gestores independientes, entre otros. Este año 2013 las Ferias tendrán lugar en las ciudades de Antofagasta, La Serena, Concepción, Puerto Montt y Santiago.

Que, en conforme a lo dispuesto en las condiciones de participación para oferentes de la III Feria de Programación, Redes y Gestión Cultural en la ciudad de Concepción, y de acuerdo a los criterios de evaluación y selección establecidos en la convocatoria, la Comisión Evaluadora –en sesión de fecha 11 de julio de 2013- fijó la selección de oferentes que participarán en la Feria de Concepción, según consta en el acta acompañada al memorando requirente.

Que, en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes, y conforme a las bases de la convocatoria, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo que fija la nómina de oferentes que participarán en la Feria de Concepción, a realizarse el día 23 de agosto de 2013.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, **dicto la siguiente:**

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Fijase la selección de oferentes que participarán en la III Feria de Programación, Redes y Gestión Cultural, en la ciudad de Concepción, el día 23 de agosto de 2013, conforme al acta de la Comisión Evaluadora, cuyo tenor es el siguiente:

Nombre postulante	Evaluación
Paulo Ayala Gómez	Seleccionado
Felipe Cea Contreras	Seleccionado
Fernando Godoy	Seleccionado
Gustavo Bustos Mendoza	Seleccionado
Cristopher Weisser	Seleccionado
Roberto Pacheco	Seleccionado



Rodrigo Andrade	Seleccionado
Maura Aranda	Seleccionado
Sandra Salazar Arriagada	Seleccionado
Daniel Mardones	Seleccionado
Productora En Tránsito	Seleccionado
Carolina Cabezas (colectivo La Patogallina)	Seleccionado
Montserrat Cifuentes Molina	Seleccionado
Rosa Valdivia	Seleccionado
Daniela Pacheco	Seleccionado
Constanza Becker	Seleccionado
Claudia Aravena	Seleccionado
David Viveros	Seleccionado
Paulina Facuse	Seleccionado
Gloria Varela Betancourt	Seleccionado
Gustavo Valdivieso	Seleccionado
Ana Ocaranza	Seleccionado
Andrés García	Seleccionado
Carla Sandoval	Seleccionado
Asociación Gremial de Industrias Creativas Concepción	Seleccionado
Producciones V	Seleccionado
Valentina Torres	Seleccionado
Juanita Paz Saavedra	Seleccionado
Corporación Cultural Artistas del Acero	Seleccionado
Camila Contreras	Seleccionado
Carolina Jiménez	Seleccionado
Giovanna Sepúlveda	Seleccionado



Jannette Marín	Seleccionado
Nicolás Mardones Barbieri	Seleccionado
Claudia Melgarejo	Seleccionado
María Angélica Ojeda	Seleccionado
Paula Barraza	Seleccionado
Guillermo Becar	Seleccionado
Cristian Renner	Seleccionado
Fundación Teatro Museo del Títere y del Payaso	Seleccionado
Yasna Salcedo y Fabián Navarro	Seleccionado
Romina Basáez	Seleccionado
Cecilia Oñate Jiménez	Seleccionado
Katiuska Valenzuela	Seleccionado
Pamela Gaete	Seleccionado
Carlos Toledo Martel	Seleccionado

Atendida la gran cantidad de oferentes seleccionados (46) se ha dispuesto en algunos casos la presencia de dos oferentes por *stand*, de acuerdo a las condiciones de postulación y participación.

Se deja constancia de que la información relativa al puntaje asignado a cada postulación se encuentra a disposición del público en la Dirección Regional Bío Bío del Consejo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijase la no selección de las siguientes postulaciones a la III Feria de Programación, Redes y Gestión Cultural en la ciudad de Concepción, el día 23 de agosto de 2013, conforme al acta de la Comisión Evaluadora, cuyo tenor es el siguiente:

Nombre postulante	Evaluación
Jessica Espinoza	No Seleccionado
Fernando Flores	No Seleccionado
Emilio Gatica	No Seleccionado
Carmen Mantilla	No Seleccionado



Esteban Soto	No Seleccionado
Leonardo Matamala	No Seleccionado
Luis Gonzaga Pacheco	No Seleccionado
Patricio Jaccard Palma	No Seleccionado
Stefany Paredes	No Seleccionado
Valeria Vega Morales	No Seleccionado
Eugenia Garrido	No Seleccionado

Se deja constancia de que la información relativa al puntaje asignado a cada postulación se encuentra a disposición del público en la Dirección Regional Bío Bío del Consejo.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense por el Departamento de Ciudadanía y Cultura las medidas administrativas necesarias para dar debida difusión a los resultados de la presente convocatoria.

ARTÍCULO CUARTO: Téngase presente que según lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los interesados en este acto administrativo les asiste el derecho de interponer recurso de reposición en contra de la presente resolución, dentro del plazo de cinco días, sin perjuicio de los demás medios de impugnación que franquea la ley.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, con la tipología "Fija selección" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones", y regístrese también por el Departamento de Ciudadanía y Cultura con la tipología "Otros" en la categoría "Nóminas de beneficiarios de programas sociales" de la sección "Subsidios y beneficios", a objeto de dar cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



ROBERTO AMPUERO ESPINOZA
MINISTRO PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES


 OCL

Resol. 04/591

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Subdirector Nacional, CNCA
- Departamento de Ciudadanía y Cultura, CNCA
- Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA
- Dirección Regional Bío Bío, CNCA